El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22. Mahón, viernes 22 de Agosto de 1902. N.º 6.341

SECCIÓN POLITICA

El socialismo y las Órdenes religiosas

El Socialismo aspira á la emancipación de la sociedad por medio de la libertad, de la igualdad y del trabajo. Quiere acabar con la explotación ignominiosa del débil rompiendo las odiosas cadenas que le sugetan al fuerte, porque esa esclavitud es causa de la ignorancia y de la miseria en que vive.

Las Asociaciones religiosas, escudándose en el nombre de Dios, sueñan con el acaparamiento de inmensas riquezas terrenales, quieren volvernos á los tiempos del obscurantismo y de la Inquisición, para imponerse como soberanos absolutos, para quemar en las hogueras del fanatismo al desdichado que no comulgue con ruedas de molino.

En el corazón del Socialismo palpita la idea de Dios porque Él predicó por el mundo la pobreza, la igualdad y la justicia; y los socialistas que aman la pobreza, la justicia y la igualdad, aman á Dios porque predican sus doctrinas sacrosantas y las difunden por el mundo como idea salvadora.

Las Ordenes religiosas no aman á Dios más que la forma que simboliza un crucifijo de plata. No practican Sus doctrinas porque son contrarias á sus miras; terrenales *per sé*, espirituales *per accidens*, pero egoistas siempre.

Las Ordenes religiosas se presentan á luz con candideces de ángel y luchan y se revuelven en la sombra con energías de demonio. Ostentan en público la cruz colgada al pecho, como enseña de paz y de amor á la humanidad, y luego en las soledades tenebrosas de la celda esgrimen la pluma incitando á la guerra y anatematizando á esa misma humanidad que quieren redimir á fuerza de escapularios y oraciones. ¿Y eso es religión? ¿Así se practican las doctrinas del Divino Hombre que murió en la cruz para redimirnos de nuestros pecados? Eso es falsía, eso es doblez, eso es hipocresía. Dios que amo la verdad como esencia de Sí mismo, no puede llamar sus discípulos en la tierra á esos que hacen ostentación de Su nombre para sembrar la discordia entre los pueblos, y explotarlos, prometiéndoles el Reino de los cielos.

¡El Reino de los cielos! ¿Con qué derecho lo prometen? ¿Por ventura, están ellos en gracia de Dios? Si no cumplen en nada Sus preceptos, si no tienen fé en ellos, ¿cómo ha de concederles Jesucristo esas divinas prerrogativas?

El Socialismo es vida porque trabajar es vivir, y el socialista trabaja. Al salir del taller ó de la fábrica, sale rendido; pero alegre y satisfecho porque va á descansar en los brazos de la amante esposa que le espera resignada y anhelante y va á beber ternura y cariño en los labios del tierno pequeñuelo, carne de sus carnes, vida de su vida. Y el que así ama á Dios en sus obras, no va á la iglesia; porque aborrece el lujo insultante que en ellas se derrocha, contrario á la humanidad que predicó el Divino Maestro, cuyo espíritu invisible tiene un santuario en su corazón.

El Socialismo predicó sus doctrinas en la plaza pública, á la luz del sol, con el entusiasmo del verdadero creyente. Por eso, si odia la esclavitud, lo dice; si aborrece la dorada ostentación que pasea las calles entonando salmos, lo declara; si ama la justicia y la igualdad, lo proclama; y si aconseja el trabajo como único medio de salvación, de redención y de paz, ejercita el consejo, trabajando, produciendo el alimento de la humanidad que él ha de salvar, que él ha de redimir con el sudor de su frente.

Las Ordenes religiosas tienen por viviendas, palacios grandiosos que admiran por su riqueza y por su atrevimiento arquitectónico.

El Socialismo tiene por palacios, viviendas miserables que causan impresión tristísima, porque no se concibe que allí puedan habitar seres humanos.

Las Ordenes religiosas tienen despensas y bodegas de magnate poderoso. En sus celdas no penetra el frío del invierno ni el calor del verano. Visten el paño burdo por fuera é interiormente cubren sus carnes delicadas con tela de seda perfumada.

El Socialismo come, cuando come, legumbres y carne malsana; y bebe, cuando bebe, vino impuro y perjudicial. Tirita su cuerpo aterido por el frío del invierno y se enerva y desmaya con el calor del verano. Viste por fuera la blusa remendada y el pantalón deshecho, é interiormente se cubre con telas de tosco algodón que roza sus carnes y huele mal.

Las Ordenes religiosas adulan las liviandades del opulento Duque y el adulterio de la joven condesa; explotan y ocultan sus vicios y les dan la santa absolución á cambio de una talega de oro.

Las Ordenes religiosas excomulgan al socialista porque éste no visita sus templos ni llena sus cepillos; y aborrecen de muerte á sus esposas que fueron un día al confesionario y huyeron de él despavoridas al escuchar preguntas que ruborizaron sus mejillas.

Y el Socialismo que duerme el sueño de la esperanza y espera, casi sin fe, en la justicia; que ama las doctrinas del Creador y las ve maltratadas por los que debieran enaltecerlas; que trabaja con fé y con ahinco para ver convertidos en palacios grandiosos, en mesas opulentas, en elegantes vestiduras para otros, mientras él se muere de hambre y de frío en un rincón de su vivienda miserable despertará con ímpetus de soberano absoluto; y al golpe de su brazo potente rodarán las grandezas con estruendo atronador, y caerán con ellas las injusticias de los hombres, iluminadas por la antorcha de la justicia, que es el estandarte de Dios.

JOSÉ PASTOR RUBIRA.

La dinamita de las ideas

Ni la flota colosal de la Gran Bretaña ni el ejército poderoso de Rusia, han de producir, en las batallas del porvenir, tan grandes triunfos como las lizas del pensamiento. El cerebro ha de conquistarlo todo, y de su cacce, cuezo del tamaño de un cráneo en donde se amasan las ideas, han de rebosar las dos grandiosas olas de inteligencia que arrollarán las sombras como una tromba inmensa de luz que ilumine al mundo: la ola de ciencia y la ola de filosofía. La ola de ciencia ha de escalar las nubes, ha de pasar por cima de templos y de doctrinas; por encima de las leyendas, de las tradiciones y de las cruces; ha de conducirnos con sus descubrimientos futuros quién sabe si hasta Dios; y la ola de filosofía ha de batir las cataratas del fanatismo que ciega los ojos de los idólatras; ha de dignificar á los insectos que moran injustamente en el cielo y ha de arrancar el nimbo de las cabezas de los dioses.

La razón es la pólvora del siglo nuevo; ella alcanzará más que el mauser y demolerá los torreones del error, mejor que las granadas de dinamita los baluartes aspillerados de los castillos: una fortaleza es un foco de crímenes; el convencimiento en cambio es el pedestal sublime de la razón. Los cañones vencen pero no convencen; la lógica y la verdad vencen y convencen al mismo tiempo; tienen, pues, más poder que la granada, que la espoleta y que el explosivo. Vencer por la fuerza es glorificar el fraticidio; vencer por el convencimiento es santificar la fraternidad. Pretender que se junten la espada y la razón es querer que se abrazen Jesucristo y Luzbel; por eso el que puso la cruz sobre el acero, cometió una sarcástica profanación: desposó el crimen con la fé formando una nupcia espantosa.

FRANCISCO DE LA ESCALERA.

EXPOSICIÓN DE LOS PRELADOS AL REY

«Señor:

Los prelados de España asistentes al Congreso católico de Compostela se complacen en enviar á V. R. M. el homenaje de acatamiento, reverencia y sumisión, sinceros y leales cual la fe nos enseña y nuestros sentimientos patrióticos nos inspiran. Nos levantamos del suelo bendito donde acabamos de venerar las cenizas del Apostol nuestro Padre y rogar por España, por nuestro Monarca y toda la Real Familia.

Y apenas terminada esta plegaria, nuestros ojos se dirigen á V. M. augusta para saludarle y bendecirle y transmitirle asimismo los ecos resonantes de esta asamblea pensadora y creyente. La voz de los maestros en la ciencia, elegidos también de nuestros centros universitarios, ha puesto de manifiesto entre los vítores y aplausos del Congreso cuán deudora de gratitud es la sociedad á los Institutos religiosos, y cómo lejos de deberse reducir, conviene se extiendan por ciudades y villas populosas en donde no se escucha su enseñanza morigerada, ni se ve su irrefragable ejemplo.

Y especialmente las eminencias del profesorado aquí disertante evidencian que el derecho á la enseñanza y educación de la juventud es innato á la paternidad; y el jefe de familia instruye ó elige el maestro de la criatura que engendró, y que, por ley de naturaleza, debe perfeccionar. La Iglesia goza de especial derecho y misión en esta educación y enseñanza, ya por el bautismo, que es regeneración espiritual, ya por la entrega de los padres naturales al llamar á las puertas del templo y hacer á sus hijos cristianos.

Por manera clara se ha demostrado que es enemigo del hombre y enemigo de la familia el atentador contra estos derechos, consignados, por otra parte, en nuestro Código fundamental, pero que se han olvidado en recientes disposiciones sobre instrucción pública no oficial. Protesta viva se ha elevado contra ella por los padres de familia. Porque toca al Estado «suplir» no más las deficiencias de los particulares, y si las diversas regiones gozaran de libertad, mantendrían sus Universidades, como en otras edades de oro, cuando florecían hasta treinta, libres, autónomas, con vida y carácter originales y propios.

En hora buena que el Estado extienda su mano sobre la instrucción pública; pero alta, muy alta, en actitud de proteger, no en la de reprimir y ahogar. Nosotros, puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia, y depositarios de la fé, hemos confirmado estas adorables doctrinas, manifestadas para que sean luz y guía de los fieles y prosperidad de las naciones; por lo que, al frente del Congreso, nos acercamos reverentes á las gradas del Trono, suplicando sean sancionados por V. M. derechos tan sagrados é inviolables como los de la Iglesia y los padres de familia.

Vuestra majestad puede inclinar

su cetro libremente sobre unas ú otras frentes de los ministros, manteniendo á los que responden á los dictámenes de la conciencia pública y á las legítimas aspiraciones de la nación. Confiad, señor, ahora que entráis á reinar, aun en tiernos años, en el buen sentido é hidalguía de nuestro pueblo cristiano.

No nos hemos repuesto aún del asombro que nos causó el pueblo de Madrid el día 17 de mayo, el día solemne de la jura de V. M. Parecía de tiempos antiguos aquella demostración espléndida de adhesión á su Rey, y que Madrid no había perdido de sus tradiciones monárquicas, no obstante la acción disolvente de la prensa y tribuna, que es incalculable la fuerza del Rey abrazado á su pueblo, sintiendo al unísono en su corazón.

Y lo que demostró Madrid, lo observamos nosotros todavía más virgen y vivo en las aldeas y en los campos. Somos los testigos informados, porque socorremos y visitamos nuestros pueblos. La prensa es, por lo común, apasionada; vive de la fantasía y el artificio, aspira á lo sensacional, y lo mismo sus alegaciones que sus pinturas, debe el hombre reflexivo someter á depurado análisis y tener presente que cuatro plumas remuneradas no son ni representan á la nación. Preocúpanse mucho ciertos gobernantes de estos estrépitos de los papeles periódicos, mientras nosotros escuchamos más de cerca los latidos del pueblo y descansamos en la rectitud de sus cristianos instintos.

No es el pueblo el divorciado de la Iglesia ni del instituto religioso.

Buscadas por todos los ángulos, á guisa de malhechores y sospechosos, se hallan las asociaciones por funcionarios del Estado; si el pueblo no las acogiera entre sus brazos, ¿cómo pudieran vivir un momento? Hondos lamentos se han pronunciado en este Congreso, reflejo de los sentimientos de toda España, por ver á la política entretenida en minucias, y olvidados los problemas de más ventajosa trascendencia, molestar á indefensas y beneméritas congregaciones de la enseñanza, cuando nuestras bibliotecas proclaman que la mayor parte de sus páginas ó han sido escritas ó recogidas por aquéllas.

Señor: es la primera vez que la Iglesia de España os saluda, y desde la tumba del Apóstol de nuestra fe, del Apóstol de nuestros gritos guerreros y peregrinaciones europeas; acogednos bajo vuestra guarda; nosotros perseveramos en la fidelidad de no romper los vínculos, estrechados en nuestra historia, entre el altar y el Trono, entre la espada y la Cruz; como en los días gloriosos en que triunfaba el Alfonso de las Navas de Tolosa cabe la Cruz redentora del Arzobispo de Toledo.

Santiago de Compostela 26 de Julio de 1902.—Señor: José, Cardenal M. de Herrera.—Marcelo, Arzobispo de Sevilla.—Fr. Tomás, Obispo de Salamanca.—José Tómás, Obispo AA.—Manuel, Obispo de Sebastopolis.—Valeriano, Obispo de Tuy.—Jaime, Obispo de Sión.—Enrique, Obispo de Palencia.—Victoriano, Obispo de Madrid-Alcalá.—Salvador, Obispo de Jaén.—José María, Obispo de Osma. José, Obispo de Vich.—Juan, ob. AA. de Solsona.—José María, Obispo de Tarazona, A. Apto de Tudela.»

La regulación del trabajo

Por el ministerio de la Gobernación se ha dictado la siguiente circular:

«Puesta en ejecución por decreto de 13 de Noviembre de 1900 la ley de 13 de marzo del mismo año, se hace urgente é indispensable su cumplimiento leal y completo. Así lo han reclamado desde Barcelona la Junta provincial de Reformas sociales, á la que se han unido varios fabricantes, y desde Bilbao las Federaciones obreras.

Estas legítimas advertencias implican necerariamente la inspección de las fábricas, talleres y demás centros á que se refieren las leyes y disposiciones dictadas para regular el trabajo. El ideal en la materia sería confiar aquella inspección á personas de tal autoridad y experiencia, que sus informes fueran por todos respetados; pero exigiendo esta reforma gastos que habrá de autorizar el Parlamento, y no pudiendo demorarse el satisfacer á los que piden el cumplimiento íntegro de la ley, el gobierno recuerda á cuantos en la cuestión se interesan que las leyes vigentes han creado los medios necesarios para que la inspección se ejerza, y que con sólo el cumplimiento puntual de sus preceptos quedarán satisfechas aquellas aspiraciones.

El art. 7.° de la citada ley de Marzo y las disposiciones contenidas en el capítulo 6.° de su reglamento encomienda á las Juntas provinciales y locales de Reformas sociales la inspección de todo centro de trabajo, estando facultadas las primeras para acordar las visitas que estimen convenientes dentro de la provincia respectiva, y pudiendo las segundas nombrar de entre sus vocales los que consideren oportunos para que durante el semestre verifiquen la inspección de las fábricas, talleres y demás establecimientos análogos enclavados en el término municipal.

No cabe, pues, duda de ningún género respecto á la facultad que asiste á los delegados de dichas Juntas para ejercer la inspección con plenitud de derechos y obligaciones, y que el patrono, jefe ó encargado de trabajo que resista ó ponga dificultad á la funcion de los inspectores, mientras ésta se ejerza dentro de los límites legales, infringe la legislación vigente, y al tenor de lo determinado en el art. 13 de la ley, puede ser castigado con multa de 25 á 250 pesetas, que á propuesta de la Junta procederá á hacer efectiva la autoridad municipal correspondiente.

Esta función, ejercida por las delegaciones de las Juntas locales, debe encaminarse á velar por el cumplimiento del art 6.° de la ley de 13 de marzo de 1900, que se aplica especialmente al trabajo de las mujeres y niños; á inspeccionar las condiciones higiénicas del taller; á la limpieza, salubridad y seguridad de los establecimientos; en particular por lo que se relaciona con el trabajo, conforme á lo dispuesto en la ley y reglamento mencionadas y real decreto de 26 de julio último, y á procurar, en fin, que se cumplan las obligaciones escolares, exigiendo las papeletas de asistencia de los niños á las escuelas durante la semana.

Han alegado algunos patronos que los inspectores no técnicos carecen de la capacidad necesaria para conocer é informar en lo relativo á la higiene y salubridad de las fábricas y talleres, olvidando sin duda que, según el art. 7.° de la ley, en las inspecciones organizadas por las Juntas provinciales deben figurar un vocal técnico, designado por la Real Academia de Medicina, cuyo cometido es precisamente informar acerca de aquellas condiciones; y si se trata de los delegados nombrados por las Juntas provinciales, entre los que no es de necesidad que figure un vocal técnico, debe también tenerse presente que los inspectores, en virtud de la facultad que les concede el art. 36 del reglamento, pueden solicitar el dictámen de un médico que les acompañe en la visita, procedimiento que con seguridad adoptarán las Juntas locales como práctica constante y general.

Necesario complemento de lo que queda dicho, y sin lo cual la inspección no dará todos sus frutos, es que los delegados de la Junta local pongan mensualmente en conocimiento de la misma el resultado de sus visitas, para que en el plazo más breve posible se acuda á remediar los defectos que se hayan notado ó á exigir las responsabilidades en que se pudiera haber incurrido. Es además condición esencial que la inspección se ejerza por igual en todos los municipios, y especialmente en aquellos en que la industria alcance mayor grado de desarrollo, pues en caso contrario resultarian favorecidos los que faltasen á la ley y perjudicados los que la cumplieran y acataran.»

Ellos y nosotros

Un periódico conservador combate la costumbre de dar indultos con cualquier pretexto, y dice:

«En ningún país de Europa se ha abusado tanto como en España de esta clase de gracias. Para formarse idea exacta de su repetición bastará citar los indultos generales concedidos durante el siglo anterior.

Las Cortes de Cádiz dieron en 1810 un indulto general con motivo de su instalación, y otro en 1812, al promulgarse la Constitución.

En 1814 hubo indulto por el regreso de Fernando VII; en 1816, por su casamiento; en 1828, con motivo del viaje del rey á provincias; en 1830, por el nacimiento de la princesa de Asturias.

En 1832, por encargarse doña María Cristina de las funciones de gobierno que en ella delegó Fernando VII; en 1837, por la promulgación de la Constitución.

En 1839, por el cumpleaños de la reina Isabel; al año siguiente, con motivo de sus días; en 1847 y 1848, con el mismo motivo; en 1850, por el restablecimiento de la reina, indulto que se amplió en junio de 1851; en diciembre del mismo año hubo otro indulto por el nacimiento de la princesa de Asturias; en 1854, por el restablecimiento de la reina; en 1857, por el nacimiento del príncipe de Asturias; en 1867, por el cumpleaños de la reina.

En 1868, por la Revolución.

En 1875, por el advenimiento del rey y en el mismo año otro por su cumpleaños; en 1878 y 1879, por las bodas reales; en 1880, por el nacimiento de la princesa de Asturias; en 1885, por servicios que prestó la población penal con motivo del cólera.

En 1886, por el nacimiento del rey; en 1890, por el restablecimiento del mismo; en 1892, por el centenario de Colón; en 1894, por el cumpleaños del rey, y en 1897, 1898 y 1899, (tres años consecutivos), por sus dias, y en mayo último por la coronación del rey.»

Después de hacer constar que la República no concedió ningún indulto general, sólo se me ocurre decir:

Póngase frente á esa larga lista de criminales indultados la de los hombres sin tacha llevados al cadalso, encerrados en los calabozos, muertos en el destierro ó arruinados por defender la libertad, y se nos impondrá esta conclusión:

La monarquía, lo mismo absoluta que constitucional, siente hacia los criminales las simpatías que niega á los honrados.

José NAKENS.

EL REY PARA BARCELONA

Puedo dar una ampliación secreta del Consejo de ayer, que no se hará pública hasta que llegue aquí «La Publicidad.»

Los ministros se ocuparon del itinerario que ha de seguir el Rey en su viaje á Galicia, á las provincias andaluzas y á las de Levante.

Tan pronto como la reina madre regrese, la Corte irá á la Coruña y al Ferrol. Después vendrá á Madrid; irá á Toledo, y regresará aquí.

En seguida saldrá el Rey para Córdoba, Sevilla, Jerez y Cádiz, deteniéndose un día en cada población.

En Cádiz visitará el arsenal y luego embarcará en el «Pelayo», con rumbo á Málaga, Cartagena, Alicante y Valencia, para volverse de Valencia á Madrid.

Permanecerá en Madrid unos días más ó menos, según las circunstancias; y enseguida irá á Barcelona, que constituye un viaje especial para que el Rey conozca los progresos de la industria fabril.

Declara el Gobierno que en este viaje, el cuarto militar del Rey se reducirá al cumplimiento de sus funciones, corriendo la dirección de la expedición á cargo exclusivamente del Gobierno.

Información política

Los periodistas en Pamplona

La conducta grosera, para con los periodistas, del cuarto militar del Rey tiene horriblemente preocupado al Gobierno; principalmente al Sr. Sagasta.

Aunque éste conoce muy bien á la prensa y sabe que los periodistas no se retirarán como la dignidad exige, teme un último arranque de la prensa de Madrid que prive del viaje del Rey de la aureola conque le rodea una información exageradamente benévola de los corresponsales.

Estos han sido objeto de vejaciones indignas, verdaderamente intolerables.

El Sr. Sagasta telegrafió al general Pacheco, y después le ha escrito particularmente, llamándole la atención. Dicho general se ha disculpado, y esta actitud ha determinado disparidad de criterio en el Consejo.

Mientras los Sres. Sagasta, Moret y duque de Veragua procuran atenuar las cosas, los demás ministros profieren enérgicas censuras, y dicen que hay que concluir con los desaires que apagan la expontaneidad del Rey y secuestran su voluntad.

En la intimidad, declara el jefe del Gobierno que la conducta de Pacheco y Lóriga es censurable, y además torpe; porque si la prensa se empeña, puede con el cuarto militar. Añade que el Rey, á pesar de su juventud, de su inexperiencia, está dando más pruebas de tacto y buen sentido político que la gente que le acompaña y dirige.

Buscando una solución á este conflicto, y para evitarlos en los viajes sucesivos, el presidente del Consejo se ha

dirigido á la reina madre, indicándole la conveniencia de que apresure su regreso.

Es, pues, probable que dicha señora, en vez de venir como pensaba, hacia el 16 ó 17 de septiembre, anticipe considerablemente su regreso, hasta el punto de que se anuncia su salida de Baden para París, en brevísimo plazo.

MAHON

Al atardecer de ayer llegó á esta ciudad el Excmo. Sr. Capitán General de este distrito D. Enrique Zappino con su ayudante de campo, acompañándole desde el pueblo de Alayor donde se había adelantado, S. E. el Gobernador militar de esta isla y plaza Sr. Aguilar y ayudantes de este último señores Merlo y Colorado.

El señor Zappino se aloja en el palacio del Gobierno militar, en cuyo patio le aguardaban hallándose presentes en el momento de bajar del coche que le conducía, además del General de brigada señor Morales, comisiones de señores jefes y oficiales de los cuerpos é institutos de esta guarnición francos de servicio, y una compañía y la música del Regimiento Infantería de Baleares n.° 2, que hizo retirar á su alojamiento del cuartel de la Esplanada, tan luego le hubo tributado los honores de ordenanza.

Esta mañana á primera hora debía el General Zappino pasar á la fortaleza de Isabel II y demás dependencias militares de esta plaza, con objeto de inspeccionarlas.

Esta tarde á las seis ha hecho lo propio á los cuarteles de la plaza de la Esplanada, así como á la fuerza en ellos alojada.

Es probable que terminada la misión que le trae á esta isla, marche de aquí el domingo próximo, de regreso á la capital de Baleares.

Por nuestra parte damos la más cordial bien venida á la primera Autoridad militar del Distrito, deseándole que aunque corta le sea grata su estancia entre nosotros.

En sesión de segunda convocatoria se ha reunido á las once de esta mañana nuestra Corporación municipal para celebrar la ordinaria del miércoles último, en cuyo día tuvo que aplazarse para hoy por no haber concurrido número suficiente de señores concejales.

Después de la lectura del acta de la anterior que fué aprobada, se dió lectura entre otras á las comunicaciones que siguen á continuación:

Una del Cura ecónomo de la parroquia de Santa María de esta ciudad, en la que interesa del Ayuntamiento se sirva contribuir con alguna cantidad, por tratarse de una joya artística de inestimable valor, en las reparaciones que se llevan á cabo en el monumental órgano de la citada iglesia, toda vez que lo recaudado hasta ahora no responde á la magnitud del gasto que aquellas ocasionan.

Se acordó que la comunicación de referencia pasara á la Comisión de Hacienda para su informe.

Seguidamente se dió lectura á otra comunicación dirigida á la Corporación municipal por S. E. el Gobernador militar de esta plaza Don Isidro Aguilar Hallé, en la que daba cuenta de que aprobado por el Excmo. señor Capitán General, ofrecía su apoyo y cooperación para que las próximas fiestas acordadas celebrar durante los días 7, 8 y 9 de Septiembre próximo revistan todo el explendor posible, contribuyendo á que el elemento militar tome parte activa en los festejos, celebrando al efecto una Diana y Misa de Campaña, además de ofrecer la música del Regimiento Infantería de Baleares n.° 2 para los actos no oficiales.

La Municipalidad acordó haber oído con gusto los ofrecimientos del general Aguilar que aceptaba desde luego con satisfacción.

También se dió cuenta de una comunicación del Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Baleares n.° 2, quien notificaba al Ayuntamiento en nombre del Cuerpo de que es primer Jefe, aprobar desde luego el convenio estipulado con la música de aquel para que toque los jueves del presente verano de 9 á 11 de la noche en el paseo de Isabel II.

Se leyó á continuación una carta del diputado á Cortes por este distrito D. Rafael Prieto y Caules, en la que contestaba á otra que le había dirigido el alcalde D. Juan Victory, para que se interesara cerca del Gobierno con el fin de ver si sería posible la traslación á otro sitio más distante de la población, de los polvorines enclavados en terrenos de la *Viñeta* del arsenal de este puerto, ofreciendo su concurso para ver de lograrlo, ya que al parecer el señor Ministro de la Guerra, general Weyler, se propone hacerlo con los del Campamento de Carabanchel, y nunca mayor oportunidad para pedirlo también nosotros ya que se está tramitando ahora un expediente sobre el mismo asunto.

En el horario presentado para el alumbrado público durante el próximo mes de Septiembre por el concejal encargado de este servicio, hemos visto con gusto que durante los días 7, 8 y 9 del mismo se encenderán también las luces que por efecto de economía continúan apagadas en la actualidad.

Por último la Corporación municipal pasó á tratar de la carestía de la carne que se nota en esta ciudad, lamentándose de que se opusieran trabas á la introducción de reses de la Argelia á pesar de lo terminantemente dispuesto en la Real orden del excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 12 de Junio último, y en este sentido se acordó acudir en queja al Gobernador de la provincia Sr. España.

Además comisionó el Ayuntamiento al concejal Sr. Vidal y Pallicer para que pase á Barcelona y sobre el terreno vea si hay facilidades para que las reses que se importan desde la República Argentina puedan traerse á la vez á esta ciudad, con cuya entrada se abarataría el precio de las carnes, y la clase pobre sería la que tocaría los resultados de ello.

Para este fin cuente el Ayuntamiento con nuestra más decidida cooperación.

Los Sres. Alejandro Orriols y C.ª, Agentes propagandistas en esta ciudad de la Casa de Filadelfia (Estados Unidos) constructora de monumentos, nos han remitido una elegante circular que contiene varios de aquéllos así como bustos, lápidas y medallones todos ellos fabricados con bronce blanco, cuyo metal se recomienda eficazmente por ser no sólo el que mejor se adapta para dichas construcciones, sino que también el que ocasiona menos gastos, pues por muchos años que transcurran desde que los monumentos se hallan emplazados, se mantienen en el mismo estado que en el día de su entrega á los interesados.

El próximo domingo celebrará la villa de Ferrerias la fiesta cívica que todos los años dedica á su patrono San Bartolomé, consistente en bailes públicos al aire libre y carreras de caballerías.

***

También la aldea de San Clemente de este término municipal se propone celebrar la de *San Climentet*, como octava de la llevada á cabo á su titular.

El vapor «Nuevo Mahonés» sustituirá desde el domingo próximo como correo entre este puerto, Ciudadela, Alcudia, Barcelona y vice-versa, al de igual clase «Menorquín», habiendo este último pasado en la mañana de hoy á colocarse en el sitio de los buques de reserva de «La Marítima» junto al varadero del arsenal.

CONTRA LOS MOSQUITOS

Algunos barrios de París han sido invadidos por gran número de mosquitos, y en su consecuencia el Consejo de higiene del Sena solicitó al Prefecto de proceder á una información de los medios más eficaces para librarse de dichos insectos.

Según los dictámenes presentados el mosquito es á menudo el vehículo de graves afecciones contagiosas, que se inxculan por medio de la picadura.

Para librarse de estos pequeños insectos se recomienda sobre todo que se eviten en lo posible las aguas estancadas; y cuando su supresión sea imposible que se esparza sobre las aguas una ligerísima capa de petróleo, el cual tiene la propiedad de matar las larvas del insecto impidiéndolas la respiración.

No puede impedirse la entrada de los mosquitos en las habitaciones, más que cubriendo las aberturas con redes de mallas muy pequeñas. En cuanto sea posible se aconseja que se cierren las ventanas á la caída de la tarde, y sobre todo antes de encender las luces.

Contra la picadura se recomiendan varios remedios, pero su efecto está en relación con la naturaleza más ó menos sanguínea de cada uno. Entre estos remedios se puede aconsejar la tintura de yodo mezclada con aceite en la proporción de uno á dos por ciento. Parece que el remedio que se considera más eficaz es una solución de cinco gramos de mentol disueltos en cien gramos de alcohol. Estos remedios para ser activos deben emplearse inmediatamente después de recibir la picadura.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 22, 1'30.

El capitán de la benemérita don Narciso Portas encontró á su paso por una de las calles de esta corte al diputado republicano por Barcelona don Alejandro Lerroux al que agredió. Este contestó á la agresión, siendo separados por los transeuntes que se hallaban por aquellos alrededores.

Madrid 22, 4'10.

El Rey acompañado de su cuñado el de Caserta y demás palaciegos que le siguen en el viaje, ha visitado á su llegada á Burgos, además de la Casa Ayuntamiento, la Catedral y el Monasterio de Huelgas.

Madrid 22, 7'25.

Los Sres. Junoy, Blasco Ibáñez, Lerroux y Rodrigo Soriano que componen la federación revolucionaria republicana, han dirigido á todos sus correligionarios una circular pidiéndoles conmemoren la fecha del 29 de Septiembre.

Madrid 22, 10'15.

Corren rumores de que el Presidente del Gobierno señor Sagasta acompañará al Rey en su próximo viaje á Andalucía y puertos de Levante, retirándose luego á su casa para gozar de vida tranquila.

Madrid 22, 12'10.

Dúdase en Burgos que el Rey presenciase desde el balcón de su alojamiento la retreta militar que se celebraba en su honor. El banquete celebrado en el palacio del Gobierno Militar resultó en extremo animado.

Cotización Oficial

Madrid 21 Agosto á las 16.

4 % interior.	72'45
Exterior	00'00
Amortizable 4 p%	00'00
Id. 5 por 100	92'70
Carpetas	00'00
Banco España	462'00
Tabacalera	394'00
Paris á la vista.	36'90 á 00'00
Lóndres id.	00'00 á 00'00

**

Banco de Mahón

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	50'00	cup. cort.
Banco de Mahón.	38'00	40'00 »
Eléctrica Mahonesa.	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	101'00	00'00 »
Marítima	095'00	00'00
Maquinista Naval	110'00	00'00
Oblig. municipales	00'00	00'00

Mahón 11 Agosto 1902.

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 22.

Barómetro 757'4
Viento N. E. galeno
Mar rizada
Cielo y horizontes acelajados

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 21

De Barcelona pailebot "Unión" patrón Enseñat con 5 tripulantes y carga general.

EDICTO

Don Mateo Ros Pujol

Oficial de la Hacienda y Recaudador interino de la Zona de Menorca

CEDULAS PERSONALES

Hago saber: que por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, se ha dictado con fecha 19 de Agosto de 1902 la siguiente

PROVIDENCIA

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en la multa del duplo del valor de la cédula que respectivamente les haya correspondido, conforme preceptúa el artículo 41 de la Instrucción del Impuesto de cédulas de 27 de Mayo de 1884, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 35 de la instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, pudiendo los contribuyentes satisfacer sus descubiertos y el mencionado recargo, durante los cinco días siguientes á la publicación del presente edicto y transcurrido dicho plazo se procederá á la notificación y embargo de los deudores.

Oficina Recaudatoria Infanta 12 de 9 á 12.—Mahón 22 Agosto 1902.—El Recaudador Mateo Ros.

Francisco Fábregues, imp.